

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua,

HACE CONSTAR

Que la Entidad Nacional denominada "FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO AGROPECUARIO Y FORESTAL DE NICARAGUA" (FUNICA), se encuentra debidamente inscrita bajo el Número Perpetuo un mil novecientos cinco (1905), del folio número seis mil trescientos cincuenta y ocho al folio número seis mil trescientos ochenta y cuatro (6358-6384), Tomo: III, Libro: SEXTO (6°), del Registro que este Departamento tiene a su cargo.

La entidad antes mencionada ha cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 147 incisos e), f) y g) "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 102 del 29 de mayo de 1992.

Por tanto, la entidad antes señalada goza de plena capacidad para ejercer sus Derechos y Contraer Obligaciones de acuerdo a sus fines y objetivos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez, válida hasta el día primero de abril del año dos mil once.


Dr. Gustavo A. Siles Quiroz

Director

C/c: Expediente
Minuta No. AEB-COR-0264



Usuario: GAVILES

Fecha: 15-Oct-2010

Hora: 10:20:18

*Ministerio de Gobernación
Departamento de Asociaciones.*

